



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### COMUNICADO - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA

La Dirección General de Administración dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a Contratación Directa N° 138/17, para la Adquisición de dos (02) unidades móviles para la Policía Provincial.

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA: Dirección General de Administración – Perito Moreno 3315 – Ushuaia – TDF.

FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 30/03/2017 15:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 30/03/2017 16:30 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor Económico.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>



  
Comisario Inspector Raúl A. CAMPREGHER  
Director General de Administración  
Policía Provincial





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

//..2

de dos (02) unidades móviles para la Policía Provincial, necesarios para el normal desenvolvimiento de dicha Institución. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante del formulario de cotización.

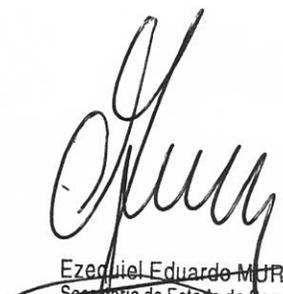
ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Inspector Juan Esteban CAYO ORELLANA, Legajo N° 29738153/80, Suboficial Mayor Silvio Daniel ROSAS, Legajo N° 21175493/80, Sargento 1° Jeremías Hipólito MACHADO, Legajo N° 30167009/80 y Cabo Rubén Oscar OCAMPO (Téc. Mec.), Legajo N° 28332188/80,

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaria de Estado de Seguridad, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 7634, U.G.C. 239, Inciso 004 003 200, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.S N° **131** /17

  
Ezequiel Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

  
Mita Mabel  
Dpto. Mesa de Entradas  
Secretaría de Estado de Seguridad



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

131

### Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00138/2017

Llamado Nro 01

Expediente: 000051-ss-17 Nota Pedido: 307

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:.....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: POR CONSULTAS CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS AL 02901 436837 O LA CASI  
LLA COMPRASPOLTDF@HOTMAIL.COM

Firma del Responsable  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

TOTAL : \$ .....

Son Pesos: .....

.....

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ )

Recepcion de Ofertas hasta: - 00:00

Lugar de Presentacion:

Validez de la Oferta : SEGUN BASES Y CONDICIONES-

Condicion de Pago : SEGUN BASES Y CONDICIONES.

Plazo de Entrega : SEGUN BASES Y CONDICIONES-

Lugar de Entrega : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Domicilio de Entrega: PERITO MORENO 3315-USHUAIA-TDF

Imprimio Usuario: jmachado-MACHADO Jeremias Dia: 03/03/2017 Hora: 13:25

Página Nro 2 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE MALVINAS  
Dpto. Mesa de Entrada y Salida  
Secretaria de Estado de Seguridad



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur

131



## Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00138/2017

Llamado Nro 01

Expediente: 000051-ss-17

Nota Pedido: 307

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:.....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: POR CONSULTAS CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS AL 02901 436837 O LA CASI  
LLA COMPRASPOLTDF@HOTMAIL.COM

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Vehiculo 0 Km, tipo sedan 4 Ptas, motor 4 Cil. 16 valv, naftero, potencia entre 140 a160 cv, entre 1300 a 1800 cc, inyeccion elect., chapon de cartier, traccion del antera, transmision manual/automatica de 6 o 7 marchas, freno ABS a disco en las 4 ruedas, neumaticos rodado 15" o 17", llantas aleacion, alza cristales electrico, cierre centralizado c/control remoto, radio con CD como minimo, sistema de alarma, air bag frontales como minimo, A/A, faros aux., cubre alfombras de goma o similar, kit seg., rueda de aux, tanque lleno de combustible, 4 ruedas extras con neumaticos de invierno, color blanco, 10 primeros services incluidos en valor final y garantia minima de 3 años o 100.000 km.	1.00		
0002	Servicio patentamiento, flete y alta municipal.	1.00		
0003	Mini bus 0 km, de 19 asientos mas uno, motor 4 cilindros diesel 16 val., cilindrada 2100 cc o superior con una potencia de 150 Cv o superior, Color blanco, Longitud entre 7 a 7,5 metros, techo elevado, longitud área de pasajeros 4 a 5 metros, altura área de pasajeros 1,9 a 2 metros, con dos portones traseros; capacidad de carga 1700 a 2500 kg. Rodado delantero simple y trasero doble de 16" aprox., Freno servoasistido a disco en las 4 ruedas, transmision manual de 5/6 marchas. A/A, kit de seg., levanta vidrios electrico, cierre centralizado, radio con CD como minimo, 6 ruedas extras armadas con neumaticos de invierno, tanque lleno de combustible, 4 primeros services incluidos en el valor final, kit protectores de caja, manguera freno, barreros y garantia 1 año o 100.000 km minimo.	1.00		
0004	Servicio de patentamiento, flete y alta municipal.	1.00		

Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas el Atlantico Sur

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$\_\_\_\_.\_\_\_\_)

Recepcion de Ofertas hasta: - 00:00  
Lugar de Presentacion:  
Validez de la Oferta : SEGUN BASES Y CONDICIONES-  
  
Condicion de Pago : SEGUN BASES Y CONDICIONES.  
  
Plazo de Entrega : SEGUN BASES Y CONDICIONES-  
  
Lugar de Entrega : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Domicilio de Entrega: PERITO MORENO 3315-USHUAIA-TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

**ES COPIA FIEL**  
  
Dpto. Mesa de Entrada y Salida  
Secretaria de Estado de Seguridad



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

131



## Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00138/2017

Llamado Nro 01

Expediente: 000051-ss-17

Nota Pedido: 307

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: POR CONSULTAS CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS AL 02901 436837 O LA CASI  
LLA COMPRASPOLTDF@HOTMAIL.COM

Firma y Sello Responsable  
Ezequiel Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas el Atlántico Sur

TOTAL : \$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$\_\_\_\_.\_\_\_\_)

Recepcion de Ofertas hasta: - 00:00

Lugar de Presentacion:

Validez de la Oferta : SEGUN BASES Y CONDICIONES-

Condicion de Pago : SEGUN BASES Y CONDICIONES.

Plazo de Entrega : SEGUN BASES Y CONDICIONES-

Lugar de Entrega : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Domicilio de Entrega: PERITO MORENO 3315-USHUAIA-TDF

Imprimio Usuario: jmachado-MACHADO Jeremias Dia: 03/03/2017 Hora: 10:08

Página Nro 2 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL

Marta Cecilia  
Dpto. Mesa de Entradas y Salidas  
Secretaria de Estado de Seguridad



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur

113.1



## Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00138/2017

Llamado Nro 01

Expediente: 000051-ss-17

Nota Pedido: 307

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Telefono: .....

Comentario: POR CONSULTAS CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS AL 02901 436837 O LA CASI  
LLA COMPRASPOLTDF@HOTMAIL.COM

### Reng Descripcion Insumo

	Cantidad	Precio	Importe
0001 Vehiculo 0 Km, tipo sedan 4 Ptas, motor 4 Cil. 16 valv, naftero, potencia entre 140 a160 cv, entre 1300 a 1800 cc, inyeccion elect., chapon de cartier, traccion del antera, transmision manual/automatica de 6 o 7 marchas, freno ABS a disco en las 4 ruedas, neumaticos rodado 15" o 17", llantas aleacion, alza cristales electrico, cierre centralizado c/control remoto, radio con CD como minimo, sistema de alarma, air bag frontales como minimo, A/A, faros aux., cubre alfombras de goma o similar, kit seg., rueda de aux, tanque lleno, 4 ruedas extras con cubiertas de invierno, color blanco, 10 primeros services incluidos en valor final y garantia minima de 3 años o 100000 km.	1.00		
0002 Servicio patentamiento, flete y alta municipal.	1.00		
0003 Mini bus 0 km, de 19 asientos mas uno, motor 4 cilindros diesel 16 val., cilindrada 2100 cc o superior con una potencia de 150 Cv o superior, Color blanco, Longitud entre 7 a 7,5 metros, techo elevado, longitud área de pasajeros 4 a 5 metros, altura área de pasajeros 1,9 a 2 metros, con dos portones traseros; capacidad de carga 1700 a 2500 kg. Rodado delantero simple y trasero doble de 16" aprox., Freno servoasistido a disco en las 4 ruedas, transmision manual de 5/6 marchas. A/A, kit de seg., levanta vidrios electrico, cierre centralizado, radio con CD como minimo, 6 ruedas extras armadas con neumaticos de invierno, tanque lleno, 4 primeros services incluidos en el valor final, kit protectores de caja, manguera freno, barreros y garantia 1 año o 100000 km minimo.	1.00		
0004 Servicio de patentamiento, flete y alta municipal.	1.00		

Ezequiel Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de Tierra del Fuego

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_)

Recepcion de Ofertas hasta: - 00:00

Lugar de Presentacion:

Validez de la Oferta : SEGUN BASES Y CONDICIONES-

Condicion de Pago : SEGUN BASES Y CONDICIONES.

Plazo de Entrega : SEGUN BASES Y CONDICIONES-

Lugar de Entrega : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Domicilio de Entrega: PERITO MORENO 3315-USHUAIA-TDF

Imprimio Usuario: jmachado-MACHADO Jeremias Dia: 03/03/2017 Hora: 10:08

Página Nro 1 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL

Maria Mercedes RAMIREZ  
Dpto. Mesa de Entrada y Salida  
Secretaria de Estado de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 131 /17.-  
CONTRATACION DIRECTA N° 138/17.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través de la Secretaria de Estado de Seguridad, llama a Contratación Directa para la adquisición de dos (02) unidades móviles para la Policía Provincial, uno tipo mini bus con capacidad para alrededor de 19 pasajeros más el chofer, destinado al traslado del personal policial y otro tipo sedan destinado al traslado y custodia de dignatarios.

2°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Renglón 1:

Vehículo 0 Km, tipo sedan cuatro puertas, motor naftero cuatro cilindros 16 válvulas , potencia entre 140 a 160 cv, entre 1300 a 1800 cc, color blanco, inyección eléctrico, chapón cubre carter, tracción delantera, transmisión manual y/o automática de 6 o 7 marchas, freno ABS a disco en las 4 ruedas, neumáticos rodado 15" o 17", llantas aleación, alza cristales eléctrico, cierre centralizado con control remoto, radio con CD como mínimo, sistema de alarma, air bag frontales como mínimo, Aire Acondicionado, faros auxiliares, cubre alfombras de goma o similar, kit de seguridad, rueda de auxilio, tanque lleno de combustible, con un juego de 4 ruedas extras con neumáticos de invierno, 10 primeros services incluidos en el valor final y garantía mínima de 3 años o 100000 km.

Renglón 2:

Pantentamiento, flete y alta municipal referente a renglón N° 1.

Renglón 3:

Vehículo 0 Km, tipo mini bus con 19 asientos más uno, motor cuatro cilindros diesel 16 válvulas, cilindrada 2100 cc o superior con una potencia de 150 Cv o superior, color blanco, longitud entre 7 a 7,5 metros, techo elevado, longitud área de pasajeros 4 a 5 metros, altura área de pasajeros 1,9 a 2 metros, con dos portones traseros; capacidad de carga 1700 a 2500 kg. Rodado delantero simple y trasero doble de 16" aproximadamente, freno servoasistido a disco en las cuatro ruedas, transmisión manual de 5 y/o 6 marchas, aire acondicionado, kit de seguridad, levanta vidrios eléctricos, cierre centralizado, radio con CD como mínimo, con un juego de 6 ruedas extras armadas con neumáticos de invierno, tanque lleno de combustible, 4 primeros services incluidos en el valor final, kit de protectores de caja, mangueras de freno, barreros y garantía 1 año o 100000 km como mínimo.

Renglón 4:

Pantentamiento, flete y alta municipal referente a renglón N° 3.

Nota Aclaratoria: se deberá cotizar de manera conjunta los renglones 1 y 2 como así también los renglones 3 y 4.

3°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Treinta (30) días contados a partir de la notificación de la Orden de Compra. De presentarse inconvenientes ajenos al PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega, deberá notificarlo al ORGANISMO LICITANTE, quien evaluará la posibilidad del otorgamiento de una prórroga en el plazo de entrega.

Lugar de entrega: Dirección General de Administración de Policía Provincial sito en Perito Moreno N° 3315, Ushuaia, Tierra del Fuego A. e .I.A.S.

4°. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, identificado como: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD – CONTRATACION DIRECTA N° 138/17 - FECHA DE APERTURA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ HORA \_\_\_:00 hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y declaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por el Escribano Público.

  
Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ES COPIA FIEL**  
Ministerio de Justicia y Seguridad  
Dirección General de Administración y Control  
Secretaría de Estado de Seguridad

Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 131 /17.-  
CONTRATACION DIRECTA N° 138/17.-

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.  
Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

5°. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Administración mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 436837, o al correo electrónico [compraspoldf@hotmail.com](mailto:compraspoldf@hotmail.com).

6°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección General de Administración de Policía Provincial, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO que no podrán introducir modificaciones sustanciales.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACIÓN en el sitio web de la Provincia [www.tierradelfuego.gov.ar](http://www.tierradelfuego.gov.ar), formarán parte del presente.

7°. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- Garantía de oferta.
- Formulario de Cotización
- Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).
- Oferta técnica (detallados en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO)

8°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9°. FORMAS DE COTIZACIÓN

Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.
- En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
- Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

10°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva del vehículo ofertado.

  
Ezequiel Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

Ministerio de Ingresos, Contratación y Salida  
de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Secretaría de Estado de Seguridad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 131 /17.-  
CONTRATACION DIRECTA N° 138/17.-

11°. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- c) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- d) Deberá informar el N° de contribuyente de la Dirección General de Rentas de la Provincia y el N° Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente. En caso que el Certificado de Cumplimiento Fiscal fuera extendido para ser presentado ante "Agentes de Retención"; deberá presentar, asimismo, la constancia del pago de tasa retributiva del servicio, de acuerdo a lo previsto en la Resolución D.G.R. N° 176/13. Aquellos OFERENTES encuadrados en lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 inciso 5 apartado b), sólo deberán presentar Certificado de "No Inscripción" emitido por el mismo Organismo Provincial.

12°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

La factura deberá ser debidamente conformada con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

13°. IVA:

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial 1015 y su reglamentación.

14°. DOMICILIOS

A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que indicaren en la OFERTA o en su defecto, el registrado en PROTDF.

15°. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por períodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil de la Nación en su Título Preliminar. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

16°. NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 674/11.

17°. OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN las personas físicas o jurídicas. Las personas jurídicas constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

18°. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34, Inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

  
Ezequiel Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
ES CORIA FIEL  
Militar de la Armada y Salta  
Ministerio de Defensa y Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 131 /17.-  
CONTRATACION DIRECTA N° 138/17.-

19°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La información que se requiere es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

19.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Que no estén firmadas por el oferente.
- c) Que estuvieran escritas con lápiz.
- d) Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
- e) A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- f) Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
- g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

19.2. DEFECTOS FORMALES:

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

- a) Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
- b) Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
- c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
- d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
- e) Error en la confección de la garantía de oferta.
- f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
- g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

19.3. ERRORES EN LAS OFERTAS

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimaré la oferta sin aplicación de penalidades.

20°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34 inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

21°. GARANTÍAS

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

  
Ezequiel Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
ES COPIA FIEL  
Ministerio de Seguridad  
Instituto de Estadística y Censos  
Instituto de Migración, Inmigración y Salida  
Instituto de Estadística de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 1131 /17.-  
CONTRATACION DIRECTA N° 138/17.-

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la ORDEN DE COMPRA.

22°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas, en alguna de estas formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.
- b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. EL ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 incisos 29 y 30.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.
- e) Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.
- g) Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000,00).

23°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

- a) Resuelta la no adjudicación.
- b) A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
- c) Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

24°. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

25°. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

25.1. EMPATE DE OFERTA.

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

25.2. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte más conveniente para la PROVINCIA.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

*[Handwritten signature]*

Ezequiel Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 131 /17.-  
CONTRATACION DIRECTA N° 138/17.-

25.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

25.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34 incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

26°. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

27°. DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

28°. PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

- a) Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
- b) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.
- c) El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

- i . Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto ofrecido.
- ii . Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.
- iii . Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

29°. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

- a) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.
- b) INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.

Ezequiel Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL  
Eduardo RAMÍREZ  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 131 /17.-  
CONTRATACION DIRECTA N° 138/17.-

c) **INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN:** Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.

d) **CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO:** En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

e) **REITERACIÓN DE MULTAS:** Por aplicación de tres (3) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

**30°. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

**31°. FUERO LEGAL**

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**32°. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

**33°. GLOSARIO**

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

**ADJUDICATARIO:** OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada

**COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN:** Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

**LICITACIÓN:** La presente Contratación Directa.

**OFERENTE:** El sujeto que formula una oferta.

**OFERTA:** Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.

**ORDEN DE COMPRA:** Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

**ORGANISMO LICITANTE:** Dirección General de Administración de Policía Provincial.

**PLIEGO:** El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

**PROTDF:** El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**PROVEEDOR:** ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

**PROVINCIA:** La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**REPRESENTANTE:** Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.

Eduardo MURRAY  
Secretario de Estado de Seguridad  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

Mesa de Entradas y Salida  
10. Mesa de Entradas y Salida  
del Estado de Seguridad